

ACUERDO N° 73 -En la ciudad de San Luis a SEIS días del mes de marzo de dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Dres., OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes las modificaciones al Convenio de Pasantías celebrado entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS y el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, homologado por Acuerdo N° 106/06, el que se transcribe a continuación:

#### **MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE PASANTIAS**

El Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Dr. **OMAR ESTEBAN URIA**, por una parte y el Señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo (sede San Luis) Dr. **JOSE MARIA DURAN** por la otra, acuerdan modificar las siguientes cláusulas del CONVENIO DE PASANTIAS suscripto el dieciséis de marzo del año dos mil seis y homologado mediante Acuerdo N° 106 del STJSL, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

**SEGUNDA:** La Facultad seleccionara a los pasantes entre los aspirantes que reúnan la condiciones que requiera el Poder Judicial en oportunidad de solicitarlos.

**SEXTA:** El pasante recibirá durante el termino que dure la pasantia una asignación estímulo cuyo monto se establecerá en el Convenio Individual a suscribir con cada Pasante y que se abonará hasta el décimo día hábil de cada mes en el lugar de realización de la pasantia.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo y único tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis el primero de febrero del año dos mil siete.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.